



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EXP-UNC:0001181/2020

---

VISTO

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la Profesora Dina Gricelda Ferrero en su cargo por concurso de Profesora Asistente semidedicación en la Cátedra Entrevista Psicológica; y

CONSIDERANDO

Que dicha licencia se solicita desde el 01.09.20 y hasta 30.11.20 para realizar una capacitación en el Centro de Estudios de Psicoterapias (CEP) de Buenos Aires, específicamente en "Intervenciones en el Trabajo Terapéutico."

Que obra informe del Área Personal y Sueldos que indica que la licencia solicitada podrá encuadrarse en lo dispuesto en el Art. 4 inc. b); Capítulo I de la OHCS N° 1/91 (t.o. RR 1600/2000).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
R E S U E L V E

Artículo 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Profesora Dina Gricelda Ferrero (Legajo 44738) en su cargo por concurso de Profesora Asistente semidedicación en la Cátedra Entrevista Psicológica, desde el 01.09.20 y hasta 30.11.20, encuadrándose la misma en lo dispuesto en el Art. 4 inc. b); Capítulo I de la OHCS N° 1/91 (t.o. RR 1600/2000).

Artículo 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.